



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 276/2011

Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2011

VISTO:

Las Resoluciones DCS 139, 152, 178/11 y 179/11, mediante las que se prorrogan las designaciones ordinarias de los Ayudantes de Docencia “A” Dedicación Simple Lic. Tomas Scabuzzo, Med. Gustavo Mena, Med. Lujan Rábago y Med. Sandra Marini, respectivamente, todos correspondientes al Área Ciencias del Comportamiento, Disciplina Salud Mental

El cargo de Ayudante A Dedicación Simple de designación directa del Lic. Hugo Kern, en la misma Área y disciplina, cuyo vencimiento es el 31/12/11

El Estatuto de la UNS;

CONSIDERANDO

Que las necesidades docentes cubiertas en los casos mencionados siguen siendo vigentes para la carrera de Medicina

Que es necesario mantener la condición de regularidad alcanzada por la planta docente del DCS, así como promover la designación ordinaria en los casos que ello no implique limitaciones operativas para el funcionamiento de las rotaciones del ciclo de desarrollo profesional

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 31 de agosto;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
4	Ayudante de Docencia A	Simple	Área CC – Disciplina Salud Mental

Artículo 2°: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de cualquiera de las siguiente funciones según asignación del Consejo Departamental: docente experto de



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

consulta, tutor de practica médica, tutor de TT, tutor de ABRP, evaluador, tutor de ABP, tutor de RMP.

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

TITULARES	SUPLENTE
Med. Claudio Harrington	Lic. Marcela Arzuaga
Med. Rosa Ana De Fino	Med. Pablo Badr
Med. Gabriel Harrington	Dr Eduardo Laura

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med Gustavo Piñero

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Ezequiel Jouglard

Veedor por el claustro de Alumnos: Maximiliano Saibene

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva Publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el Horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese